

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 238 -2018/SENAMHI-OA

Lima, 30 NOV. 2018

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 61-2018/SENAMHI-OA, de fecha 25 de mayo del 2018, emitida por la Dirección de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000024-2018-SENAMHI-DRD, de fecha 19 de noviembre del 2018, emitida por la Dirección de Redes de Observación y Datos; la Carta N° 130/VIPECGA-SRL/2018, de fecha 05 de noviembre del 2018, emitido por VIPE Contratistas Generales Asociados S.R.L., empresa consultora encargada de la elaboración y actualización del presupuesto del Expediente Técnico; el Informe N° D000065-2018-SENAMHI-UA, de fecha 21 de noviembre del 2018; mediante el cual se remite para la aprobación de Actualización de Presupuesto de Obra - Expediente Técnico de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Conta Gore"; Con Código Único 2354151; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 61-2018/SENAMHI-OA, de fecha 25 de mayo del 2018, emitida por la Dirección de la Oficina de Administración, se aprueba el **Expediente Técnico Integral** de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Conta Gore", con Código Único 2354151"; con un presupuesto integral de S/ 362,827.36 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Veintisiete con 36/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

|  |   |           |                   |
|--|---|-----------|-------------------|
| Expediente Técnico                     | : | S/        | 28,321.00         |
| <b>Construcción de infraestructura</b> | : | <b>S/</b> | <b>99,409.69</b>  |
| Adquisición de Equipamiento Completo   | : | S/        | 225,155.70        |
| Supervisión                            | : | S/        | 9,940.97          |
|  |   | <b>S/</b> | <b>362,827.36</b> |

Que, asimismo se precisa, respecto de los costos de Construcción de Infraestructura (Presupuesto de obra) que ascendían a S/ 99,409.69 (noventa y nueve mil cuatrocientos nueve con 69/100 soles), cuyos precios unitarios fueron vigentes a diciembre del 2017, tenían la siguiente estructura:

### Presupuesto de Obra

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Costo Directo          | 69,053.69        |
| Gastos Generales (12%) | 8,286.44         |
| Utilidad (10%)         | 6,905.37         |
| <b>Sub Total</b>       | <b>84,245.50</b> |
| I.G.V (18%)            | 15,164.19        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>99,409.69</b> |



Que, mediante Memorándum N°0593-2018-SENAMHI/OA, de fecha 24 de julio del 2018, la Oficina de Administración, comunica a la Dirección de Redes de Observación y Datos, que de la revisión del Expediente Técnico de la obra en mención, se ha verificado que el presupuesto de obra no se encuentra vigente, puesto que tiene fecha de diciembre de 2017, habiendo vencido en junio del 2018, por lo que para proceder a la convocatoria debe actualizarse el presupuesto de obra; conforme lo establece el Artículo 12.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Con carta N° 130-2018/VIPECGA-SRL/2018, de fecha 05 de noviembre del 2018, emitido por VIPE Contratistas Generales Asociados S.R.L., empresa consultora contratada mediante Orden de Servicio N° 00001868-2017, para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Conta Gore"; remite la **Actualización de Presupuesto de Obra**, al mes de octubre del 2018, por un monto ascendente a S/143,908.46 (ciento cuarenta y tres mil novecientos ocho con 46/100 soles), según el siguiente detalle:

### Presupuesto de Obra

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| Costo Directo             | 94,539.79         |
| Gastos Generales (20.00%) | 16,071.76         |
| Utilidad 12%              | <u>11,344.77</u>  |
| Sub Total                 | <b>121,956.32</b> |
| I.G.V (18%)               | <u>21,952.14</u>  |
| <b>TOTAL</b>              | <b>143,908.46</b> |

Que, mediante Memorando N° D000024-2018-SENAMHI-DRD, de fecha 19 de noviembre del 2018, la Dirección de Redes de Observación y Datos, remite la Nota de Elevación N° D000009-2018-SENAMHI-SGR, de fecha 15 de noviembre del 2018, y el Informe N° 09-2018-SENAMHI/DRD/SGR/YFRM, de fecha 12 de noviembre del 2018, emitidos por la Sub Dirección de Gestión de Redes de Observación, mediante el cual se concluye que el expediente técnico ha sido actualizado en su Presupuesto de Obra, al mes de octubre del 2018, con una incidencia del 44.76% respecto al presupuesto inicial, obedeciendo a variaciones de precios y cantidades de recursos, debidamente sustentados en la absolución de observaciones por lo cual es conforme la actualización de precios realizada por el contratista, por el monto de **S/ 143,908.46 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ocho y 46/100 soles)**;

Que, mediante numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-215-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que: "tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de obra, se permita entregas parciales de terreno (...)"

Que, mediante numeral 18 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018-SENAMHI, de fecha 11 de enero del 2018, se delega en la Oficina de Administración, la facultad de aprobar los estudios definitivos y/o expedientes técnicos para el caso de ejecución de obras;



Que de conformidad con la Ley N° 24031 "Ley de Creación del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI", su reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30225 " Ley de Contrataciones del Estado" modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como las atribuciones delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018-SENAMHI, de fecha 11 de enero del 2018; contando con el visto de la Dirección de Redes de Observación y Datos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización de Presupuesto, del Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Conta Gore"; actualizándose con un monto ascendente a **S/ 143,908.46 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ocho y 46/100 soles)**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Unidad Formuladora y a la Unidad de Abastecimiento para la realización de las acciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



.....  
**CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ**  
Directora de la Oficina de Administración  
SENAMHI

